



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

DISTRIBUIDO
 FECHA: 24 FEB 2012
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

COPIA

SEÑORES: E.K.Mi, S.A. DE C.V.	ORDEN NÚMERO. 05/2012
	LIBRE GESTION No. 07/2012
	FECHA: 15 de febrero de 2012

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DE "ADQUISICIÓN DE ESTUCHES PROTECTORES PARA CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DE FOSALUD, 2012", EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL FOSALUD, UBICADA EN NOVENA CALLE PONIENTE NUMERO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE
--	--

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	PROTECTORES PARA CARNÉ Plástico transparente doble, con abertura para colocación de clip y agarre resistente para carné de lamina PVC, Tamaño de carné 5.4 cm. de ancho x 8.6 cm. de largo, calibre No. 12 semirigido. En forma Vertical. Que el plástico no decolore la impresión en el carné.	3,000	C/U	\$0.18	\$ 540.00
TOTAL CON IVA					\$540.00

TOTAL EN LETRAS:
SON: QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO.




CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2012-3235-3-02-01-21-1-54107
NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]

UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

EL SALVADOR



ORIGINAL: SUMINISTRANTE. COPIAS: DACI GRR.HH. UFI	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA E.K.Mi, S.A. DE C.V.	
	AUTORIZO:	 	
	 DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	DUI  NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA	

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE:

- ✓ Todo producto que se suministre bajo las condiciones específicas teóricas detalladas en esta orden de compra, deberán de ser de material de buena calidad, durable, plástico doble.
- ✓ El embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias a fin de garantizar su respectiva protección manipulación y transporte.
- ✓ El Contratista deberá de incluir todos aquellos dispositivos adecuados para su operación aunque estos no hubieren sido requeridos en las especificaciones técnicas suministrada en esta solicitud de cotización.
- ✓ Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el contratista deberá incluir en sus gastos de traslado y/o transporte y descargo, todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado.
- ✓ Deberá coordinar con la Administradora de la Orden de compra, previamente para la entrega del suministro.

Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería Financiera del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

- Presentar **GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES** equivalente al diez por ciento del valor total de la Orden de Compra, por un monto de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$54.00) dentro de cinco días hábiles, posteriores al fecha de entrega total del suministro, por un periodo de vigencia de DOCE meses, contados a partir de la fecha en que la totalidad del suministro sea recibido a entera satisfacción. Para esta garantía, presentar Cheque Certificado el cual debe prorrogarse diez días antes de su vencimiento.



3

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El Contratista, tiene cinco (05) días hábiles, posterior a la entrega de la presente orden de compra para la entrega total de los suministros adjudicados, en las oficinas administrativas de la sede del FOSALUD, ubicada en Novena Calle Poniente numero tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, la oferta presentada por el contratista de fecha seis de febrero de dos mil doce, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$540.00) IVA incluido** previo los trámites legales, después que la Administradora de la presente Orden haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2° y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", EL FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo de la señora Patricia Zuleyma Amaya, Colaborador Administrativo de la Gerencia de Recursos Humanos, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. El suministro a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por la Administradora de la Orden, en las Instalaciones de las oficinas administrativas de la Sede del FOSALUD ubicada en Novena Calle Poniente numero tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con la suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.